



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “ASTIGI IN EUROPE III”

2018 – 1- ES01 – KA102 - 047402

CURSO ACADÉMICO 2018 – 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto al Excmo. Ayuntamiento de Écija y a otros 3 Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **“ASTIGI IN EUROPE III”**.

El Consorcio convoca **7 becas de movilidad** de 90 días de duración para alumnos matriculados en el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro, en un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional, aptos para realizar la FCT durante el curso 2018-2019 en el periodo de septiembre a diciembre de 2019.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades (*) en los centros que componen el Consorcio de Movilidad “ASTIGI IN EUROPE”

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino. Es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días**, estando previstos dos grupos:

1ª FLUJO: VERANO PARA RECIEN TITULADOS

Fecha de inicio: 1ª quincena de julio
Fecha de finalización: 90 días después del inicio

2ª FLUJO: SEPTIEMBRE RECIEN TITULADOS Y FCT

Fecha de inicio: 1ª quincena de septiembre
Fecha de finalización: 90 días después del inicio

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra.



NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **7 plazas** (3 como destino Italia y 4 Portugal). Se puede hacer cambios de destinos en función de la demanda de los seleccionados.

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas del país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilizaciones recibirá formación lingüística de italiano o portugués, en línea, de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 23 de abril de 2019**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria si se estima necesario.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - *Matriculados en segundo curso: Nota media global del primer curso y del primer trimestre del curso académico 2018 - 2019*
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** El Consorcio podrá realizar una prueba escrita y oral para evaluar el nivel de inglés o italiano o portugués de los solicitantes. (Máximo 2 puntos).
- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad



de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

RESULTADOS EVALUACIÓN FLUJO VERANO RECIENTE TITULADOS: 03/05/2019

RESULTADOS EVALUACIÓN FLUJO SEPTIEMBRE (RT y FCT): 03/06/2019

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que renunciara a participar o no pudieran realizar la estancia por no superar el curso o las asignaturas necesarias para realizar la FCT. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.



- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA



ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: ASTIGI IN EUROPE III
Nº PROYECTO: 2018 – 1- ES01 – KA102 - 047402
ENTIDAD COORDINADORA: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
CONSORCIO MOVILIDAD: IES “LUIS VÉLEZ DE GUEVARA” – IES “SAN FULGENCIO” –
EE.PP. “SAGRADA FAMILIA” – FUNDACION PEÑAFLORES - IES
COPÉRNICO

D/D^a. _____ con DNI

_____ alumno del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____